

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 - 2009 - MDY

Yura, 05 de mayo de 2009.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo N° 06 del Título II, Capítulo I, de la ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que le Artículo N° 20 numeral 25 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), señala como atribución del alcalde el de supervisar el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las obras ofrecidos directamente.

Que el Artículo N° 40 de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional.

Que mediante Informe N° 101-A-2009-PPTO-MDY del Área de Presupuesto; se informa sobre la ejecución presupuestal, correspondiente al mes Abril del 2009.

Que, con Proveído N° 1230-2009-ALC-MDY la Alta Dirección dispone realizar las modificaciones presupuestales de mayo del 2009, con informe según acuerdo del 30-04-2009.

Con Informe N° 102-A-2009-PPTO-MDY el Área de Presupuesto pone de conocimiento las modificaciones presupuestales solicitadas con Proveído N° 1230-2009-ALCALDIA-MDY correspondientes al mes de mayo del 2009.

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación presupuestaria del rubro 18 Canon

y Sobre canon:

META	NOMBRE DEL PROYECTO	DE	A
64	AULAS IE 40202 CHARLOTTE (CONST)		21,301.00
65	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL CONO NORTE	72,081.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA			
76	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS ANEXOS DE UYUPAMPA-YURA VIEJO		38,651.00
04	CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA, ESCALERAS Y CERCO PERIMÉTRICO IE 40101 YURA VIEJO		12,129.00
Municipal De Canon Y Sobre Canon		72,081.00	72,081.00

Artículo 2.- Comuníquese a Gerencia Municipal, área de Presupuesto y División Desarrollo Urbano y Rural para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra

Alcalde